

**PUNTOS DE ACCIÓN (ACTION POINTS) INDICADOS
POR LA COMISIÓN EUROPEA PARA LA MEJORA DE
LOS PLANES ESPAÑOLES EN EL SEGUNDO CICLO
DE PLANIFICACIÓN EXTRAÍDOS DEL
DOCUMENTO DE ACTA DE LA REUNIÓN
BILATERAL DE LA CE CON ESPAÑA.
IMPLANTACIÓN DE LA DIRECTIVA MARCO DE AGUA
EN ESPAÑA**

2. TEMAS GENERALES

- 1) Proporcionar una lista (con referencias y links) de:
 - a) instrumentos legislativos y regulatorios de transposición de la DMA en las CCAA de las cuencas intra.
 - b) regulaciones regionales desarrolladas para implementar la parte normativa de los Planes.
- 2) Aprobar lo antes posible los Planes pendientes (Canarias).
- 3) Garantizar un funcionamiento adecuado del *reporting* y asegurar que en el segundo ciclo reflejará adecuadamente el contenido de los Planes antes de subirlo a WISE.
- 4) Responder a la COM antes del 24/11 sobre la información contenida en el documento preliminar de valoración de los Planes españoles (HECHO).

3. CARACTERIZACIÓN RBDs

- 5) Aclarar (por escrito) por qué el tamaño medio de las masas tipo río de Tajo, Guadiana y Guadalquivir es mucho mayor que en el resto de DHs, y decir si hay una metodología común.
- 6) En el 2º ciclo debe reportarse (WISE) información completa sobre presiones significativas, incluyendo el análisis cuantitativo. Esto es un requisito necesario previo a cualquier inversión en regadío que se quiera considerar en los Planes de Desarrollo Rural.
- 7) Es necesario mejorar la conexión entre los diferentes pasos: análisis de presiones-impactos, diseño de programas de control, diseño de PdM, así como identificar, con una metodología coherente en todas las DH, las masas en riesgo de no alcanzar objetivos.

8) Considerar cambios legislativos para incorporar explícitamente la identificación de masas en riesgo como resultado del análisis de presiones-impactos. Contemplar esto en la ley ayudaría a demostrar el cumplimiento del Artículo 46 del Reglamento de Desarrollo Rural.

9) Aclarar, por escrito, por qué hay menos masas de agua afectadas por presiones hidromorfológicas que grandes presas.

10) Desarrollar un enfoque consistente en todas las DHs respecto a las categorías de presiones e impactos (guía CIS), explicitando claramente la relación con los resultados de las redes de control.

11) Facilitar, por escrito, un informe para cada DH, de la situación de la actualización del análisis presiones-impactos, con el link del documento si está disponible on-line. Si la DH no ha completado esta actualización, indicar cuando se concluirá.

4. MONITORING DE MASp

12) Garantizar que se destinan recursos para mantener el *monitoring*, y para que este sirva en la toma de decisiones del PdM. Corregir las carencias y defectos e implementar programas de *monitoring* robustos y consistentes, que permitan una visión adecuada y completa del estado de las aguas en cada DH (evitando “unknown status”). Esto debería incluir un uso “robusto” y coherente en todas las DH de la extrapolación en masas no controladas. El establecimiento de BQEs debería permitir la detección de todas las presiones existentes (especialmente las hidrológicas).

13) Informar a la COM sobre la situación del *monitoring* (estado ecológico) en cada DH en los últimos 5 años, indicando el número de puntos medidos cada año por categoría y elemento de calidad.

14) Informar a la COM sobre la situación del *monitoring* (estado químico) en cada DH en los últimos 5 años, indicando para cada categoría y sustancia prioritaria el número de puntos medidos cada año y la frecuencia de *monitoring*.

15) Garantizar que todas las sustancias prioritarias son controladas suficientemente y tenidas en cuenta en la valoración del estado químico en los Planes del 2º ciclo de todas las DH. Considerar todas las fuentes potenciales para diseñar un programa de *monitoring* adecuado, incluyendo la deposición atmosférica.

16) Garantizar que mercurio, hexaclorobenceno y hexaclorobutadieno son controlados en biota en todas las DH con la frecuencia apropiada, utilizando los resultados para la valoración del estado químico. En caso contrario tendría que utilizarse un standard de igual protección que se pudiera medir de forma fiable.

17) Las “*exceedances*” han de ser reportadas explícitamente en los Planes (en qué masas de agua y qué sustancias), y en WISE.

18) Garantizar que el *monitoring* de tendencias está establecido en todos los Planes de acuerdo con las obligaciones EQSD. Se informará a la COM de qué sustancias han sido monitorizadas para tendencias en sedimentos y biota en cada DH en los últimos 5 años, en cuántos puntos y con qué frecuencia.

19) Indicar qué contaminantes específicos se han identificado en cada DH, qué EQS se han establecido, y qué “exceedances” se han producido.

5. VALORACIÓN DEL ESTADO (ECOLÓGICO Y QUÍMICO) DE LAS MASp

20) Resolver urgentemente las deficiencias existentes en condiciones de referencia, métodos de valoración y *monitoring* (incluyendo el uso de la extrapolación), para todas las categorías, tipos y elementos de calidad (BI, FQ, HM), a fin de poder proporcionar una valoración del estado adecuada. Facilitar a la COM por escrito un calendario, incluyendo recursos dedicados, autoridades responsables, acciones y fechas límite para completarlo.

21) Adoptar lo antes posible el Real Decreto de estado. Debe incluir métodos de valoración de aguas costeras y de transición, y los standards físico-químicos (especialmente nutrientes) deben ser revisados para asegurar la consistencia con los límites de clase de BQs relacionados. Las condiciones de referencia y límites de clase para los elementos de calidad deben ser obligatorios.

Aspectos como la decisión de intercalibración de 2013 y los nuevos estándares de sustancias prioritarias (Directiva 2013/39) han de ser considerados en la valoración de estado en el 2º ciclo. Han de reportarse de forma transparente y adecuada los niveles de confianza y las limitaciones de la valoración. Todo ello debe ser obligatorio también en las intra.

22) Se ha de informar a la COM sobre cómo se han incorporado los resultados de la intercalibración al sistema de valoración. Debe mostrarse claramente la correspondencia entre los tipos nacional y de IC (y las diferencias por DH). Es necesario un análisis por masa de agua.

23) Completar lo antes posible el método de valoración de peces (en todas las categorías de aguas superficiales). El *monitoring* ha de hacerse aunque no esté finalizado el método de valoración.

24) Justificar científicamente la posible no relevancia de algunos BQEs (las de peces y fitoplancton en ríos y lagos no se han considerado justificadas adecuadamente). La postura adoptada será enviada a los expertos a través del WG ECOSTAT.

25) a) Han de establecerse criterios y metodologías con base científica que permitan diferenciar cuando los ríos secos lo son por causas naturales (ríos temporales) o antrópicas (por sobreexplotación); b) Desarrollar criterios, con base ecológica, que permitan clasificar o no los ríos temporales como masas DMA, ligados a su capacidad para desarrollar un ecosistema acuático que pueda ser valorado bajo el marco de la DMA, y/o sostenga usos que necesiten ser protegidos; c) Para aquellos ríos temporales designados como masas DMA, deberán desarrollarse métodos específicos cuando los de ríos permanentes no sean adecuados.

Los criterios y enfoques metodológicos deben ser explicados en los Planes.

Cuando los apartados de esta acción se hayan desarrollado, deben comunicarse a la COM.

- 26) Han de revisarse los standards físico-químicos para que sean específicos de cada tipo y consistentes con los límites de clase biológicos. Han de desarrollarse standards físico-químicos para embalses, en particular para el fósforo.
- 27) Establecer una metodología homogénea para el *grouping* y la extrapolación del estado en masas no controladas (tanto para el estado ecológico como para el químico).
- 28) Garantizar que se completan los protocolos de muestreo lo antes posible.
- 29) Garantizar que el conjunto de BQEs utilizado permite detectar todas las presiones existentes, en particular las hidrológicas y las morfológicas.
- 30) Desarrollar los estudios necesarios (como parte de la actualización del análisis de presiones-impactos) para revisar la lista de contaminantes específicos de la cuenca, incluyendo la adaptación de los valores EQS de acuerdo con la Guía Técnica de 2011.
- 31) Establecer un enfoque armonizado sobre las “*exceedances*” individuales. Esto podría incluirse en el Real Decreto.
- 32) Garantizar que las “*exceedances*” de las sustancias prioritarias se reportan en los Planes, identificando sustancias relevantes y masas de agua.

6. DESIGNACIÓN DE HMWB Y ESTABLECIMIENTO DE BUEN POTENCIAL ECOLÓGICO

- 33) Enviar información a la COM sobre qué presas está previsto eliminar y sobre qué masas afectadas por presas (diciendo cuáles) no han sido designadas como muy modificadas para explicar las diferencias en las cifras.
- 34) Desarrollar claros criterios/umbrales para definir efectos adversos significativos de las medidas de restauración en el uso del agua, y criterios para una valoración adecuada y real de otras alternativas que pudieran representar una opción medioambiental mejor.
- 35) Galicia Costa necesita garantizar que la designación de HMWB está incluida y justificada en los Planes del 2º ciclo.
- 36) Garantizar que se define el buen potencial ecológico (a escala de masa de agua, en términos de condición biológica y medidas de mitigación) y que se han establecido objetivos medioambientales en todas las masas HMWB y AWB (incluyendo de transición y costeras) en todas las DHs, para los Planes del 2º ciclo.

7. VALORACIÓN DEL ESTADO QUIMICO Y CUANTITATIVO DE LAS MASb

- 37) Desarrollar un enfoque armonizado para abordar las “*exceedances*” locales de los standards de calidad y valores umbrales. Esto podría incluirse en el RD en preparación.

38) Garantizar que las “*exceedances*” locales se reflejan en los Planes y que se adoptan las medidas apropiadas para solucionarlo.

39) TOP, GB, Lanzarote y Ceuta deben establecer o ampliar los programas de control del estado cuantitativo que permitan una valoración adecuada y realista del estado de las MASb.

40) Explicar cómo se han realizado las estimaciones de la evolución del estado químico de las MASb en Segura y Guadalquivir.

41) Garantizar que la valoración del estado cuantitativo de las MASb considera todos los aspectos de la definición de la DMA, incluyendo descensos locales de niveles que pueden poner en riesgo ecosistemas dependientes, e incluyendo zonas protegidas.

42) Corregir la información remitida a WISE respecto a las estaciones de control (al menos para TOP y GB, pero garantizando que la información es correcta para todos).

43) Integrar en los Planes del 2º ciclo los resultados de los estudios disponibles en aguas superficiales y ecosistemas terrestres dependientes de GW, de modo que la valoración del estado químico y cuantitativo sea completa, en particular respecto a zonas protegidas.

8. CONTROL DE EXTRACCIONES (Y CUESTIONES ESPECÍFICAS DEL ALTO GUADIANA)

44) Presentar a la COM un plan detallado de cómo generalizar el uso de contadores y la información a las autoridades de cuenca de los volúmenes realmente extraídos.

45) El proceso de incluir las extracciones en el Registro de Aguas debería ser obligatorio independientemente del régimen concesional. Son necesarios cambios regulatorios para: a) que todas las extracciones estén registradas y adaptadas a los recursos disponibles, teniendo en cuenta los caudales ecológicos que aseguren el buen estado DMA y los objetivos de las zonas protegidas; b) que todas las extracciones (SW y GW) sean medidas y están sujetas al control de la autoridad de cuenca (ninguna inversión en instalaciones de regadío puede autorizarse hasta que la revisión de concesiones y el control de extracciones sean efectivos).

46) Presentar un plan detallado de cómo y cuándo se va a completar el Registro, incluyendo la información por DH de lo que esté ya concluido o registrado (con los datos esenciales de volúmenes extraídos, usos, etc.), y de lo que está pendiente, así como un análisis cuantitativo del progreso hecho en los últimos años y lo que se estima para los próximos hasta su finalización.

47) Priorizar la asignación de los recursos necesarios para completar el Registro de Aguas.

9. OBJETIVOS Y EXENCIONES

48) Garantizar que se evalúa el estado de todas las masas de agua según los criterios DMA antes de considerar ninguna infraestructura que pueda causar deterioro del estado o impedir alcanzar el buen estado.

49) Garantizar que en los Planes de 2º ciclo se establecen objetivos medioambientales en todas las masas, incluidas HMWB y AWB.

50) Establecer un marco nacional para el desarrollo de caudales ecológicos que estén ligados al buen estado, y volver a valorar estas necesidades de acuerdo con esa premisa.

51) Los criterios para valorar y justificar las exenciones han de estar en línea con la DMA, y adecuadamente explicados en los Planes. En particular, no es aceptable el uso masivo de prórrogas por el 4(4), o incluso rebajar la ambición en los objetivos con el 4(5), ni la justificación general aduciendo problemas financieros.

52) La justificación de exenciones es insuficiente. No se analizan las medidas necesarias para alcanzar el buen estado. De este modo, no es posible justificar si las medidas tienen coste desproporcionado o son técnicamente inviables. Parece que los PdM se han establecido “*business as usual*” o basados en “*¿qué puede hacerse?*”

53) Se informará a la COM de cómo y cuándo existirá un marco claro de aplicación del 4(7) que se implante en el 2º ciclo, y cumpla por completo los requisitos DMA. Si no se cumplen y explican, las infraestructuras que puedan deteriorar el estado o impedir alcanzar el buen estado no pueden ejecutarse. La evaluación se lleva a cabo para apoyar la toma de decisiones (construir o no construir), no como un proceso que justifique burocráticamente la decisión preestablecida de construir.

54) La *declaración de interés general* de la Ley española no puede equipararse automáticamente al concepto de interés público superior (“*overriding public interest*”) del Artículo 4(7)c de la DMA. La justificación debe hacerse caso a caso.

55) El establecimiento de caudal ecológico en nuevas presas no debe considerarse un beneficio de la presa, sino una medida de mitigación.

56) Desarrollar una metodología para todas las DHs que justifique la contribución de las nuevas presas a la protección de inundaciones caso por caso. No deben fijarse porcentajes fijos o arbitrarios. Debe llevarse a cabo una valoración de alternativas a nivel estratégico para garantizar que no hay opciones medioambientales mejores.

10. NATURALEZA DE LOS PLANES (RELACIÓN ENTRE PRESIONES, ESTADOS Y MEDIDAS)

57) Separar claramente en los PdM las medidas establecidas para alcanzar los objetivos medioambientales del resto. Estas últimas han de ser tratadas como exenciones bajo el Artículo 4(7) cuando sea necesario (por ejemplo, cuando se prevean modificaciones de las masas que puedan causar deterioro o impedir alcanzar el objetivo de buen estado).

58) Se deben clarificar en los Planes las acciones que se ponen en marcha (incluyendo por ejemplo, medidas técnicas) para implementar las medidas básicas (generalmente

mencionadas en los primeros Planes con referencias a actos legislativos), y cómo contribuyen esas acciones a solucionar la brecha para alcanzar el buen estado.

59) Garantizar que hay una adecuada integración en los Planes del análisis de presiones e impactos, la valoración del estado y el diseño del PdM. Se necesita realizar un análisis de problemas e inconsistencias que permita diseñar y dimensionar adecuadamente el PdM en el 2º ciclo, y cuando no todas las medidas sean posibles, justificar las exenciones.

11. AGRICULTURA: DIRECTIVA NITRATOS Y REGADÍO

60) Llevar a cabo una revisión sistemática de las concesiones que garantice que éstas están alineadas con los objetivos de la DMA.

61) Cambiar la forma en que se está planteando la modernización de regadíos. Las concesiones deben ser revisadas y modificadas para alcanzar los objetivos de la DMA (por ejemplo, reducción del 20% del agua utilizada donde sea necesario para asegurar el buen estado). Así, los proyectos de eficiencia en el regadío serán las medidas utilizadas para asegurar el cumplimiento de las nuevas condiciones de las concesiones.

62) La forma en que la modernización de regadíos es considerada en los PdM debe ser revisada. Sólo deben ser considerados como medidas para el cumplimiento de objetivos medioambientales aquellos que contribuyan claramente a los objetivos de la DMA (donde haya ahorros de agua destinados al medio ambiente). Esta contribución debe ser justificada y cuantificada en los Planes caso a caso.

63) Debe clarificarse por escrito a la COM cómo va a abordarse a medio plazo el problema de los purines a escala nacional. Debería tenerse en cuenta que los controles de purines y estiércol (almacenamiento y aplicación en el terreno) son necesarios en todas las zonas ganaderas para cumplir con el Artículo 11.3.h de la DMA.

64) Garantizar que se establecen las medidas básicas apropiadas (medidas obligatorias) para el control de la contaminación difusa, incluyendo todos los contaminantes relevantes y más allá de la zona vulnerable a nitratos.

65) Reportar a la COM un informe con las estadísticas de inspecciones y sanciones en virtud de la condicionalidad y de las normas nacionales sobre extracciones.

66) Los Programas de Desarrollo Rural deben enfocarse más allá de la modernización de regadíos, incluyendo otras medidas para la protección y recuperación de las aguas. Así, deberían incluirse medidas para hacer frente a la erosión del suelo, la desertificación, la intrusión salina, la conversión a cultivos con menos necesidades hídricas, medidas de retención natural del agua (NWRM), etc. Deben establecerse las salvaguardas necesarias en las medidas de regadío para asegurar que contribuyen al ahorro de agua y no a la explotación de recursos hídricos escasos.

12. ZONAS PROTEGIDAS

67) Debe llevarse a cabo un amplio estudio junto a las autoridades responsables del Medio Natural, que permita obtener las necesidades cuantitativas y cualitativas de los hábitats y especies protegidas, y trasladarlas, como objetivos específicos de las zonas protegidas, a los Planes Hidrológicos. Estos deben incluir también el *monitoring* y las medidas adecuadas.

68) Debe informarse por escrito a la COM cómo se va a garantizar el mismo nivel de protección a las zonas protegidas por crustáceos (*Shellfish Protected Areas*), ahora que la *Shellfish Directive* ha sido derogada, y los standards microbiológicos no han sido incluidos en instrumentos de transposición legislativa españoles.

69) Garantizar que el *monitoring* de requerimientos hídricos en zonas protegidas de Red Natura y similares se establece lo antes posible en todas las DH.

70) Garantizar que el *monitoring* adicional en zonas protegidas por crustáceos (*Shellfish Protected Areas*) se incluye también en el RD a aprobar, al menos en lo que respecta a la contaminación microbiológica.

71) Garantizar que el *monitoring* de zonas protegidas por abastecimiento (*Drinking Water Protected Areas*) incluye todos los parámetros relevantes de la Directiva de Potables (*Drinking Water Directive*).

72) Debe informarse por escrito a la COM sobre la situación respecto al establecimiento de criterios comunes para valorar el estado de las zonas protegidas, en particular de las zonas de abastecimiento (*Drinking Water Protected Areas*) y sobre cuándo estarán finalizados [se dijo que se estaban desarrollando criterios que establecían umbrales específicos para la zona protegida, basados en porcentajes apropiados sobre los valores *standard* de potables].

73) Debe incluirse en el RD en preparación una definición del estado de las zonas protegidas que garantice un enfoque armonizado en todas las DH.

13. MEDIDAS RELATIVAS A HIDROMORFOLOGÍA

74) Debe realizarse una valoración de alternativas adecuada al inicio del proceso (no sólo en la valoración del impacto ambiental que mira a escala de proyecto) que tenga en cuenta opciones estratégicas, valore diferentes formas de alcanzar los objetivos y permita garantizar la selección de la mejor opción ambiental.

14. RECUPERACIÓN DE COSTES

75) Introducir las tarifas volumétricas en la extracción para todos los usuarios, que cubran adecuadamente los costes medioambientales y del recurso calculados.

76) Debe realizarse una armonización básica de la metodología de cálculo de las tarifas del agua, para abastecimiento de agua potable y tratamiento de aguas residuales, en

línea con el Artículo 9, que recupere costes, proporcione incentivos al uso eficiente del agua y garantice la sostenibilidad a largo plazo de las inversiones.

77) Debería considerarse el uso de agua para producción de energía (hidroeléctrica y refrigeración) como un servicio del agua, y la información relevante (recuperación de costes, costes ambientales y del recurso, tasas de descuento para las presas) debería ser presentada de forma transparente en los Planes de 2º ciclo.

78) El cálculo del descuento de las presas debería ser armonizado, y las subvenciones deberían ser presentadas de forma transparente.

79) Debería extenderse el cálculo de los costes ambientales a los relativos a la producción de energía (hidroeléctrica y refrigeración) y a la contaminación difusa procedente de la agricultura.

80) Las subvenciones y las subvenciones cruzadas deberían ser mostradas de forma transparente (desalación, subvenciones en la construcción de presas, etc.).

15. GOBERNANZA: COOPERACIÓN INTERNACIONAL

81) Producir documentos y resultados comunes con Portugal como consecuencia de la cooperación en DH compartidas, que cubran la caracterización, presiones e impactos, *monitoring*, evaluación del estado, consulta pública, medidas, etc. Garantizar que hay un entendimiento común para masas y cuencas transfronterizas respecto a estos temas.

82) Respecto a la cooperación con Francia, garantizar que hay un entendimiento común para masas y cuencas transfronterizas respecto a caracterización, presiones e impactos, *monitoring*, evaluación del estado, consulta pública, medidas, etc. Si no se desarrollan documentos comunes debido al pequeño tamaño de las cuencas afectadas, al menos los Planes deberían informar de forma transparente de las acciones de cooperación establecidas y de los resultados tangibles de dichas acciones.

16. TEMAS ESPECÍFICOS DEL PLAN HIDROLÓGICO DE BALEARES

83) Baleares debe garantizar lo antes posible: a) que se restablecen los programas regulares de *monitoring*; b) que se lleva a cabo una actualización del análisis de presiones e impactos; c) que el borrador de Plan sometido a consulta pública incluye toda la información relevante (recuperación de costes, justificación de exenciones, justificación de cambios en la delineación de las masas de agua, etc.).

84) Baleares informará por escrito del proceso de consulta y adopción del Plan del 1º ciclo, y de cómo se consideraron los comentarios y observaciones del público y de las partes interesadas.

85) Baleares debería cambiar la regulación normativa que permite otorgar nuevas concesiones en masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo, al menos hasta que todas las extracciones estén controladas y medidas, y esté disponible un conocimiento preciso de la situación de las masas.

86) Baleares debería considerar utilizar la declaración de sobreexplotación en aquellas masas de agua subterránea en mal estado. En cualquier caso, deberían tomarse medidas que permitieran la recuperación de los acuíferos.

17. AGUAS RESIDUALES URBANAS

87) Debe enviarse justificación a la COM sobre la no designación de las rías como zonas sensibles a pesar de la aplicación de un tratamiento más riguroso en muchas plantas de tratamiento.

88) Debe facilitarse información a la COM sobre la situación del estuario del Miño en Pontevedra en cuanto a: aglomeraciones y plantas de tratamiento que descargan en la ría o su cuenca, nivel de tratamiento que se aplica, problemas de contaminación, y razones por las que la ría no es designada zona sensible.

89) Debe proporcionarse a la COM información más detallada sobre la situación en Tenerife, en lo que respecta a la supresión de las aglomeraciones de más de 2.000 habitantes equivalentes, declaradas como “*inactivas*” en el último *reporting*.

90) Debe explicarse cómo se va a garantizar la financiación que permita cubrir todas las necesidades de las plantas de tratamiento que no es posible satisfacer con fondos europeos, tanto en regiones desarrolladas como menos desarrolladas. Además debe facilitarse una lista (tentativa) de proyectos previstos para mejorar la implementación de la Directiva 91/271, incluyendo un calendario estimado para su finalización.

91) Debe informarse a la COM sobre las soluciones consideradas a corto plazo de los problemas de contaminación en Gibraltar-La Línea, plantear un calendario de soluciones a largo plazo, e informar sobre el nuevo emisario de descarga en construcción en la zona de aparcamiento “Santa Bárbara”.